



RECOMENDACIONES PARA PACIENTES SUPERVIVIENTES CON NUTRICIÓN PARENTERAL DOMICILIARIA (NPD)

En algunos casos, tras el tratamiento del cáncer, un paciente puede desarrollar una situación clínica llamada fallo intestinal, que precisa un soporte nutricional específico llamado Nutrición Parenteral Domiciliaria (NPD).

La Nutrición Parenteral (NP) es una técnica de soporte nutricional que aporta los nutrientes directamente al torrente circulatorio a través de un acceso venoso, en pacientes que son incapaces de alcanzar los requerimientos nutricionales con una dieta natural y/o enteral o en los que no se puede utilizar el tracto gastrointestinal. Su duración depende de la situación clínica del paciente, pudiendo indicarse de forma transitoria o indefinida. Cuando este tipo de soporte se realiza en el domicilio se denomina NPD.

El fallo intestinal es la reducción de la función digestiva por debajo del mínimo necesario para la absorción de macronutrientes y/o agua y electrolitos, de tal manera que se precisa suplementación intravenosa (sueros y/o nutrición parenteral) para mantener la salud y el crecimiento. Dentro de los distintos tipos de fallo intestinal el fallo intestinal crónico o tipo III es el menos frecuente pero el más grave, y por tanto el que, va a precisar NPT prolongada o permanente.

Las causas principales del fallo intestinal son el Síndrome de Intestino corto (SIC) (la más frecuente en adultos y en niños), la fístula entero-cutánea, la alteración de la motilidad gastrointestinal (por ejemplo por la enteritis que se produce tras la radioterapia (enteritis rádica), la obstrucción mecánica o la afectación de la mucosa del intestino delgado (con disminución de la absorción o aumento de pérdidas). El SIC es la causa principal de pacientes



InnovaHONCO

Hospital Universitario de Fuenlabrada

con fallo intestinal crónico (tipo III) en Europa. SIC es un cuadro clínico de malabsorción que se caracteriza por la reducción extrema de la superficie que absorbe los alimentos y el agua.

Como hemos dicho en el fallo intestinal crónico el soporte nutricional es la Nutrición Parenteral Domiciliaria (NPD). En caso de que se vaya a prescribir para realizarse en domicilio los pacientes deben dar su consentimiento, previa información detallada por el equipo prescriptor. A su vez, para q se prescriba una NPD son condiciones necesarias, además de la imposibilidad de nutrición adecuada y suficiente por vía oral-enteral, una situación clínica y emocional que permita su tratamiento a domicilio, en el caso de ser pacientes autónomos, capacidad de adquirir los conocimientos, tener una expectativa de vida suficiente, y en los casos de inicio hospitalario, tolerancia demostrada a la nutrición parenteral.